

No. de oficio: HCE/OSFE/FS/FE/4138/2024

Asunto: **Se notifica el Informe de Resultados derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2023.**

Villahermosa, Tabasco, a 10 de septiembre de 2024.

M.D. Margarita Concepción Espinosa Armengol,
Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Tabasco,
Calle José N. Rovirosa s/n esq. Nicolás Bravo 3er. y 4to. piso,
Centro, Tabasco.

Presente.-

| | |
|--------------------------------------|-----------------------------|
| TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO | |
| Nombre | <i>José Luis Posadas S.</i> |
| Hora | 10:12 |
| Fecha | 23/09/24 |
| Firma | <i>[Firma]</i> |
| OFICIALIA DE PARTES | |

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 116, segundo párrafo, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, fracción XLI y 40, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, llevó a cabo la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

En cumplimiento a lo establecido en los arábigos 41, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 33, primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, este Órgano Técnico entregó al H. Congreso Estatal, el Informe de Resultados de la fiscalización superior a la Cuenta Pública 2023.

En esa tesitura, con fundamento en los numerales 38, 39, 42, 75 y 81, fracciones I y XIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, vigente, remito el Informe de Resultados del ejercicio 2023 de las auditorías que se indican a continuación:

| Número de Auditoría | Tipo de Auditoría |
|---------------------|--|
| 1-TET-23-AS1-FI02 | De cumplimiento con enfoque financiero |
| 1-TET-23-AS2-FI02 | De cumplimiento con enfoque financiero |

Este Informe, que se anexa en disco compacto y de forma impresa, contiene las solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y las recomendaciones, en su caso, formuladas a la entidad a su cargo; en consecuencia, dichas acciones y en su caso recomendaciones, quedan formalmente promovidas y notificadas, a fin de que en un plazo de 30 días hábiles siguientes en que surta efectos la notificación de este oficio, presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

Lo anterior permitirá a este Órgano Técnico, informar al Honorable Congreso Estatal, el estado que guarden las solventaciones a las observaciones que le fueron formuladas; de igual modo, procederemos en términos del artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

El Fiscal Superior del Estado



C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González

Este documento contiene anexos.

Elaboró: M.F.C. Manuel Hernández Rivero/Subdirector. Revisó: Lic. Sergio Ramón Chávez Solano/Director. Vo. Bo.: L.A.E. Jesús Alamilla Padrón/Fiscal Especial.

C.c.p.- Dip. Jorge Oriando Bracamonte Hernández.- Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.

C.c.p.- L.C.P. Brenda del Carmen Olán Custodio.- Secretaria Administrativa del TET.

C.c.p.- L.C.P. Sebastián Fernández Casas.- Contralor Interno del TET.

C.c.p.- L.A.E. Jesús Alamilla Padrón.- Fiscal Especial del OSFE.

C.c.p.- Lic. Sergio Ramón Chávez Solano.- Director de Fiscalización y Evaluación Gubernamental del OSFE.

C.c.p.- Lic. Averina Ireta Ballhaus.- Directora de Investigación del OSFE.

C.c.p.- M.F.C. Manuel Hernández Rivero.- Subdirector de Fiscalización y Evaluación a Poderes del Estado, Órganos Autónomos y a los Recursos Federales del OSFE.

C.c.p.- Archivo.